

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 218– Sesión
19 de agosto de 2021

En Montevideo, el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima decimoctava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contadora ROSANNA FAGALDE y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Cr. Luis González.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 213. Res. N° 1306/2021.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 213 correspondiente a la sesión de fecha 20.07.2021.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cra. Fagalde se abstienen de votar la presente resolución, en virtud que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 214. Res. N° 1307/2021.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 214 correspondiente a la sesión de fecha 27.07.2021.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cra. Fagalde se abstienen de votar la presente resolución, en virtud que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 215.

En elaboración.

ACTA N° 216.

En elaboración.

ACTA N° 217.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL. SOLICITUD. Res. N° 1308/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que le preocupa la introducción de temas de informática en las certificaciones y vuelve al tema de cómo se van a manejar los timbres. Es una pregunta que se debería hacer al SMI.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte la preocupación del Ing. Castro. No debería ocurrir ningún problema, porque un timbre profesional o un certificado, sea digital o papel, el concepto no cambia, tiene que pagar lo que corresponda por artículo 71. El tema no es cómo lo harían sino quizás como la Caja controlaría que se cumpla lo que se tenga que cumplir. No tiene la menor duda de que eso ya se debe estar haciendo. Le preguntaría al Gerente General para que se expresé él, pero tiene entendido que eso se hace y se hace periódicamente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que sin lugar a dudas. Es parte de la fiscalización que se realiza con todos los tipos de organismos. Sea cual sea el mecanismo de aplicación, la Caja realiza avalúos y en la medida que haya incumplimiento se actúa en consecuencia.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ reitera que comparte la preocupación del Ing. Castro.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que estos certificados van a salir de médico por correo o manejo web y van a adquirir las instituciones o empresas que lo perciban. Va a ser todo manejado a través de red informática, sin intervención humana en el medio. Entonces se le plantea la duda de cómo poder ingresar en los sistemas y chequear estas cosas, porque en el registro papel se puede hacer algo, pero aquí con los accesos limitados en informática, no sabe.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si hay alguna otra consideración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ opina que una consideración de Perogrullo es que tampoco se pueden negar al avance de la tecnología. El tema es cómo se fiscaliza. Es evolución, el problema no son las herramientas sino cómo se controlan las mismas.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que habría que contar con un informe favorable dado que es una empresa que ya intercambia información con la Caja.

El Sr. PRESIDENTE está totalmente de acuerdo, es lo que entendió.

Visto: La solicitud de fecha 10.08.2021 realizada por Servicio Médico Integral.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

SALUTACIONES 67° ANIVERSARIO. Res. N° 1309/2021.

Visto: La salutación de la Asociación de Química y Farmacia, Asociación Odontológica Uruguaya y Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas por el 67° Aniversario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos) Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NOTA. Res. N° 1310/2021.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si el link no está, o está solo mencionada como asociación.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría responde que el 27.06.2019 el Directorio del Instituto resolvió no acceder a lo solicitado por la Asociación de Afiliados (Acta N° 100 agregada al repartido). En la página web de la Caja no figura el enlace a la Asociación de Afiliados; solo a las asociaciones profesionales.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE no ve el impedimento, quizás haya otra opinión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que estaba de acuerdo en que apareciera en el año 2019 y ahora en 2021 sigue pensando lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE coincide, no entiende por qué no está.

Visto: La solicitud de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de fecha 11.08.2021 para ser incluidos junto con las demás asociaciones de profesionales universitarios en la página web del instituto.
Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Acceder a lo solicitado.

Los Sres. Directores Dres. López e Irigoyen se abstuvieron.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 1311/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta estar de acuerdo. Es la Comisión, Asesora y de Contralor, entonces si piden un grupo de trabajo, no ve inconveniente.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO también está de acuerdo con la conformación de ese grupo de trabajo porque en definitiva estaría integrado por los dos órganos de gobierno, el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor. Es un tema que nos hace a todos.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que si se accediera pasaría a ser una comisión del Directorio, por tanto agradecería que en la resolución se incluyera cuál va a ser la integración (si es por ejemplo toda la Comisión Asesora y de Contralor y todo el Directorio). Porque luego hay que tener indicación de a quién citar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que se debería fijar también el horario de funcionamiento de esa comisión para tener todo definido y no dar lugar a confusiones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que salvo que todos los directores quieran estar, perfectamente puede ser delegada la Mesa a esos efectos. Por otra parte si resuelven que algún delegado del Poder Ejecutivo esté presente, tanto por él cómo cree que por el Cr. González no tendrían inconveniente de participar si así lo dispusieran. Lo deja a criterio del Cuerpo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO cree que debería transitarse algo similar a lo que pasó con la Comisión de Marco Legal. Los directores titulares y suplentes que quieran participar y miembros de la Comisión Asesora y de Contralor en igual característica. Sobre el día de sesión, hay que recordar que los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor tienen sus respectivos horarios e incluso algunos viajan desde el interior, por lo tanto piensa que los directores podrían adaptarse con más facilidad que los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE resume que entonces quedaría aprobada la Comisión y cada director va a manifestar su interés en participar, así como la Comisión Asesora y de Contralor. Una vez que esté conformada y constituida de común acuerdo se fijará el día y hora de reunión.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que pueden contar con personal de Secretaría hasta las 19hs, si bien él podía continuar no así el resto del personal en virtud de las limitaciones vigentes para horas extras. Lo informa porque para cubrir las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor se hace un esfuerzo cambiando horarios de funcionarios para poder estar después de las 19hs. Si tuviera que repetirse un día a la semana, implicaría un impacto en el régimen de trabajo del departamento que retrasaría el resto de las tareas.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor con fecha 13 de agosto 2021, solicitando la conformación de un grupo de trabajo conjunto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Conformar una Comisión a efectos de trabajar en la situación actual de la Caja, generar ideas, afinar una solución viable y en una segunda etapa, continuar trabajando en la evaluación económica del impacto de los puntos presentados en la nota de respuesta al MTSS, identificando cómo inciden en la recuperación económica del Instituto; integrada por miembros de Directorio titulares y suplentes, e integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor titulares y suplentes, que manifiesten su interés en participar de la presente.

2. El día y horario de la reunión se fijará de común acuerdo.

3. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que se debería considerar un cambio en el orden del día porque hay cosas que son muy importantes y están en el final. Por ejemplo la reunión que tuvo la Auditora Interna con la Auditoría Interna de la Nación. Los cálculos al MTSS de la propuesta del 30.07.2021. La respuesta a CESS, el plan de morosos, todos temas que no fueron tratados, cree que es interesante empezar por esos, dada la situación que tiene hoy la Caja. El intercambio que está teniendo y debe tener con el Ministerio y con el Comité de Expertos.

El Sr. PRESIDENTE expresa estar totalmente de acuerdo y le consulta al Ing. Castro cuál es su propuesta.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que es tratar en primer lugar estos temas para que no queden hacia el final porque le parece extenso el orden del día y estos temas deberían de ser de primer nivel, de primera orden, y después el resto. Cambiar el orden para estar frescos a la hora de tratar los temas adecuadamente y no cansados terminando.

El Sr. PRESIDENTE pregunta cuál es la idea, sería cambiar el orden del día para tratar qué cosa.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN propone al Ing. Castro que indique cuales son los puntos que quiere tratar primero en el orden del día para ponerlo a consideración.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que será escueto y resumido. El tema de la reunión que tuvo la Auditoría Interna de la Caja con la Auditoría Interna de la Nación, punto uno. Los cálculos que solicitó el MTSS a la comunicación que hizo la Caja el día 30.07.21 y la respuesta al Comité de Expertos, que es un tema que viene postergado desde hace más de un mes. También el plan de morosos que es un tema de recuperación económica que fue planteado también el 30.07.21. Son temas que quiere tratar cuanto antes, debieran ser preocupación del Directorio.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que en el orden del día no está prevista ni la cuantificación del 30.07.21 ni la nota, ni lo de morosos.

El Sr. Director Ing. CASTRO está de acuerdo. Pero asumiendo el tema de la respuesta al Comité de Expertos, el tema que está en el repartido N° 237/2021 del día de hoy, y agregando esas otras cosas que están pendientes, porque ya hace 20 días desde esa propuesta del 30.07.21 y todavía no tenemos nada.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que esa propuesta tenía un calendario que aprobó Directorio y que todavía está corriendo el plazo.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que las fechas no las tiene presente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita se le refresque cuál era el tema de la última sesión que buscaba la asistencia de los Servicios. No recuerda para explicar qué cosa, cuál era el motivo de cambiar el orden del día.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que en la pasada sesión, en el último punto del orden del día, en Asuntos Varios, Repartido N° 228/2021 Respuesta a la información solicitada por la Comisión de Expertos en Seguridad Social del 05.07.2021. Ese informe elaborado por la contraparte designada por Directorio para la CESS, es un informe técnico que al menos el Directorio debería tomar conocimiento para ser remitido. La CESS a través de su Asesoría Técnica está insistentemente pidiendo que se le remita esa información. El Cr. González dijo que necesitaba más tiempo de estudio y la presencia de los Servicios en Sala para poder tomar cabal conocimiento de lo que indica el informe para luego poder remitirlo. Por eso se postergaba el tema para la siguiente sesión con la indicación de que los Servicios estuvieran presentes en Sala para explicar el documento técnico y eventualmente poder hacer un cambio del orden del día a efectos de que efectivamente la Caja cumpla con el cometido de contestar en esta semana a la CESS.

Hay otro informe que vino como iniciativa de la Comisión de Género de la SAU rubricado por varias gremiales más, sobre el que hubo un adelanto de información señalando que era de difícil evaluación porque hay que solicitar al IESTA un cambio en el modelo. Se está a la espera de que el IESTA conteste si es posible y luego el Directorio tendría que aprobar la cotización para poder contestarles.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que incluso se había dicho de postergar el tema para que estuviera presente el Cr. González y él dijo que no importaba si no estaba presente porque se iba a enterar en algún momento. Cree que es una de las cosas a las que debería darse prioridad en el orden del día porque hay una respuesta pendiente para dar a la Comisión de Expertos (que por otra parte ya está elaborada).

El Sr. PRESIDENTE propone la alteración del orden del día para pasar a tratar el tema “Respuesta información solicitada por CESS 5.07.2021” del punto 11 “Asuntos Varios” y solicitar la presencia del equipo técnico contraparte en Sala; a continuación requerir la comparecencia de la Auditora Interna a efectos de tratar los temas relacionados con la Auditoría Interna de la Nación.

Así se acuerda.

11) ASUNTOS VARIOS

RESPUESTA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CESS 5.07.2021. Rep. N° 228/2021. Res. N° 1312/2021.

Siendo la hora quince ingresan a Sala las Sras. Gerentas Cra. Silvia Rossel y Dra. Giovanna Scigliano, la Asesora Económico Actuarial Ec. Jimena Pardo, la Técnico Actuarial Ec. Magdalena Pérez y el Adm. II Cr. Martín Attún.

El Sr. PRESIDENTE explica que fueron convocadas por iniciativa del Cr. González -quien el día de hoy particularmente no se encuentra presente- para explicitar el informe que se hizo como respuesta a la información solicitada por la CESS.

La Ec. Pardo en primer lugar explica que asiste todo el grupo porque fueron designados por Directorio como la contraparte técnica de la CESS. Este pedido en

particular era para el área de Asesoría Económico Actuarial, por lo tanto, si bien el resto de los compañeros del grupo hizo comentarios, el procesamiento de los datos y la confección del pedido en sí mismo, es responsabilidad del área de Asesoría Económico Actuarial.

El pedido de la CESS del 5.7.21 básicamente se centraba en dos ítems. Los afiliados con declaración de ejercicio en la Caja que también facturan (esto se pudo verificar a través de los padrones FONASA que el BPS brindó a la Caja en el marco de un convenio Interinstitucional firmado) e información sobre lo que tradicionalmente se llama “afiliados voluntarios” que a nivel más formal se deberían llamar afiliados en disponibilidad al ejercicio libre de la profesión. Porque la ley ampara recibir los aportes de estos últimos como afiliados que están en disponibilidad de ejercer. Ítems Ay B.

Respecto de los afiliados que están con declaración de ejercicio en la Caja que además tienen facturación efectiva (A) pedían el informe con las desagregaciones que existieran. La verdad no tiene muy claro que quiere decir eso, lo que hicieron fue dos planillas Excel, una para los afiliados del ítem A) y otra para los afiliados del ítem B) (afiliados en disponibilidad al ejercicio libre).

En la planilla del ítem A) que son los que facturan, se hizo la desagregación de lo que ya estaba en el informe que, tiene entendido que también los directores están considerando hoy, (informe elaborado sobre los voluntarios cuando se agregó un año de procesamiento del padrón FONASA). El Excel del ítem A) tiene varias hojas, una dice “evolución de afiliados que facturan”; “afiliados que facturan por profesión, por sexo, por edad”; “facturación mensual”. Eso básicamente entendiendo que era lo solicitado por desagregaciones existentes. Pero además, se pedía un procesamiento particular que tuvieron que armar, que decía: “en particular se quisiera contar para este grupo de profesionales con declaración de actividad y facturación efectiva con una comparación entre: a) el monto que surgiría de aplicar la tasa de aportación vigente a la facturación estimada, b) el resultante del régimen de fictos vigentes; c) el proyectado conforme al anteproyecto elevado al Poder Ejecutivo. Lo primero que tiene que decir, es que los puntos a) y b) se pudieron armar, que es una estimación (se estimó quienes son los que efectivamente facturan y los voluntarios en función del estado que el afiliado tiene al 31 de diciembre de cada año, pero puede haber cambiado el estado en el año, o estar sin ejercicio al final del año, por tanto hay un margen pequeño de error). Lo solicitado en el ítem c) no se puede suministrar porque el proyectado conforme al anteproyecto, se estimó con el modelo actuarial de la Caja que proyecta en función de todos los afiliados que aportan, no solo de los que facturan, también los que no facturan (esto no se divide en el modelo). Por eso en el ítem c) se aclara que no se puede suministrar y por qué.

El reporte de comparación entre lo que aportaría una persona si aportara en función de lo que factura y lo que aporta en función de los fictos, se hizo teniendo en cuenta algunos supuestos. Para el cálculo del ítem a) el supuesto es, que si se fuera a un régimen de aportación por facturación real, sería un régimen que tendría un mínimo de aporte. Sería el 16,5% del ficto de primera categoría (por ejemplo en 2019 era \$22.068) es decir que lo mínimo que una persona aportaría sería el 16.5 % de \$22.068. Y que también tendría un tope máximo de aporte, es decir que si la persona factura más que eso por mes, el aporte superior a eso sería voluntario (es asimilado al régimen general, por ejemplo en 2019 si se tributaba más de \$173.539 por mes, lo que está por encima es voluntario y no obligatorio) por eso el ratio de comparación que se puede visualizar en el documento implica que el aporte por facturación de la persona tiene un tope mínimo (en función del ficto de primera categoría) y un tope máximo que es en función del tope del régimen general. Lo que hicieron fue, para cada año, entre 2016 y 2019, con todos los padrones FONASA que tienen a la fecha, llevaron todos los importes mensuales

facturados a Índice Medio de Salarios de diciembre 2019 (valores constantes de diciembre 2019). Lo que calcularon en el ítem b) es lo que la persona hubiera aportado si aplicara el 16,5% al Sueldo Ficto, con el supuesto de que el afiliado estuvo todo el año en la categoría en la que estaba a fin de año. Así, con el ficto de ese año calcula el aporte de todo el año suponiendo que aportó todo el año. Se obtuvo una serie de valores constantes de la aportación por fictos y una serie en valores constantes de lo que hubiera sido una aportación por el sistema de aportación real con los topes mínimos y máximos. El ratio que se hizo para que la CESS pudiera visualizar esto de manera sencilla (porque la CESS lo pedía por profesión), considerando que el régimen vigente es el de fictos, fue que la base contra la que compararon es el de fictos (b) entonces el ratio que armaron es el cociente $a/b - 1$, una tasa de incremento o decremento de cómo sería el sistema de aportes por lo real en función del aporte por fictos. Este cociente, se calcula para cada profesión porque así lo quería la CESS, y para el total y cada uno de los años del periodo 2016 – 2019. Un porcentaje positivo en el año indica que el aporte por la facturación real sería mayor que el que arroja el sistema de fictos. Lo contrario (uno negativo) quiere decir que por fictos se estaría aportando más que lo que aportaría por lo real. Aquí, lo importante a destacar son dos cosas. La primera es una cobertura legal que está señalada al inicio en el informe, que refiere a que se procesaron los datos que el BPS les da en una planilla Excel que recoge lo que los profesionales declararon por FONASA. Pero es el único dato que se tiene sobre facturación real. No tienen acceso a otros datos. Tampoco tienen las declaraciones juradas efectivas de las personas, por lo cual se basan en que esa información es correcta, no tienen posibilidad de chequear su integridad y es el único dato con el que se cuenta de facturación real. La Caja no accede a otra información de DGI u otro organismo. A su vez tiene datos que están protegidos por otras leyes, los datos tienen datos personales por tanto ese padrón no se podría entregar a terceros, tiene algunos campos como la identificación personal, etc. La otra aclaración tiene que ver con algo económico que es importante tener en cuenta para saber cómo se interpretan estos porcentajes. Si se tiene por ejemplo un porcentaje positivo para una profesión, ergo la profesión podría aportar menos si se aportara por lo real y no por los fictos, hay que tener en cuenta que eso solo habla de la parte del aporte, pero claramente tendría que tener un impacto en la prestación que la persona recibiría, y eso no está estimado porque es un sistema no definido y la CESS no lo pidió. Entonces, lo que debe quedar claro es que esto no es de fácil interpretación, porque no quiere decir que la persona pagaría menos pero cobraría lo mismo que hoy. Más bien que la persona pagaría menos, cobraría algo diferente a lo que cobraría hoy porque también lo que cobra hoy debería definirse en función de su facturación real y con algunas reglas que no serían las mismas. Esto es bien importante que se entienda.

En la planilla Excel, lo más relevante del período es entender este ratio. Aquí hay un ratio calculado para todos los años del 2016 al 2019 por profesión que fue como lo pidió la CESS. Decidieron incluir qué cantidad de afiliados hay en cada profesión. Lo ordenaron de mayor cantidad de afiliados a menor. Lo comenta porque cuando se alcanza un nivel mínimo crítico de afiliados, por ejemplo menos de 15, este ratio hay que tomarlo con mucho cuidado, porque se podría decir por ejemplo los afiliados de la rama de geografía aportan casi la mitad de lo que aportarían si lo hicieran por lo real, pero es uno solo. Hay que tener mucho cuidado porque no se tiene mucha información, hay personas que son pocas, entonces estos ratios son de interpretación dudosa. Lo que más o menos se puede ver es que, los que son positivos, hubieran tenido un aporte mayor si se aportara en función de la facturación y los que son negativo hubieran tenido un aporte menor que es lo que fue por el régimen de fictos. Siempre en promedio de todos los que integran esa profesión. Después en el informe de afiliados voluntarios 2016 -2019 iría no solo por

profesión sino también por edad. Hay un perfil donde el sueldo ficto y el nivel de facturación suben en función de la edad. Obviamente influye si las profesiones tienen afiliados más jóvenes que podrían alterar un poco los promedios. Esto en términos agregados lo que observaron, mirando el 2016, aunque si se mira el final del 2019 los resultados son más o menos similares no hay cambios (las profesiones que aportarían más son más o menos las mismas y las que aportarían menos también, las que tienen un número importante de afiliados los porcentajes también varían poco en los 4 años) si se pasara a un aporte en régimen de lo real, aproximadamente el 54% de los afiliados de la Caja pagaría menos que con los fictos y pagaría en el entorno del 53% menos. Alrededor de un 46% de los afiliados pagaría más y lo haría entorno al doble es lo que paga hoy. Esto es en términos agregados para decir que no es tan fácil decir cuales pagarían más y cuales pagarían menos. Incluso dentro de las profesiones hay algunas diferencias entre las que pagarían más y las que pagarían menos. Que la profesión en promedio pague más o menos no implica que todos los profesionales de esas profesiones estén en la misma situación. Son promedios, que fue lo que pidió la CESS. Después la CESS pidió como segunda parte, a nivel de los afiliados voluntarios (Excel ítem B)) por categoría de fictos y profesión. La planilla tiene una hoja para cada año, y en cada hoja una tabla del estilo que dice que para todos los afiliados voluntarios de ese año por profesión y categoría le da esos datos. Básicamente eso es lo que están remitiendo. Pregunta si hay alguna consulta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que si entendió bien y siempre hablando de promedios, en resumen la mitad pagaría casi la mitad, y la otra mitad pagaría casi el doble.

La Ec. Pardo responde que en números grandes es básicamente eso, considerando sólo los afiliados que facturan. La mitad de abajo, la que pagaría la mitad es un poquito más grande porque siempre da en el entorno del 52% y 54%. Otro que le importa mucho destacar (porque si se trasmite mal, y no lo dice por los directores lo dice por la opinión pública) es que cuando uno afecta sobre lo que se aporta debería afectar también el cálculo de la prestación. Que no se entienda que si paga menos cobra lo mismo que hoy. No. Si paga menos o más debería afectar la forma en que se calcula la prestación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que totalmente.

La Ec. Pardo señala que solo para tener en cuenta. Si se pasara a un régimen de aportación de ingreso real en términos de lo que se factura efectivamente, los períodos deberían ser más largos. Suponiendo que tienen las mismas condiciones que los funcionarios de la Caja que aportan por su remuneración real, el promedio del sueldo básico jubilatorio serían los veinte mejores años. Obviamente al tener tasa de aportación superior también tendría un límite superior de SBJ al que se aplicaría la tasa de remplazo. No se sabe cuánto da la prestación, pero en principio no lo mismo que hoy.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si lo facturado se sacó de lo que se aporta por FONASA de las declaraciones juradas o de otra planilla.

La Ec. Pardo responde que de lo que BPS les manda (padrón FONASA), que tiene el valor facturado por persona por mes que surge de la declaración jurada. Incluso ha preguntado porque lo que se grava para el FONASA es el 70% de la facturación pero BPS envía la facturación total, no el 70%.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si en esos datos no está la limitante del art. 25 para la declaración del aporte FONASA.

La Ec. Pardo no entiende la pregunta.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que cuando se llega al aporte anual requerido por FONASA se deja de aportar porque se llegó al tope requerido entonces aduce el artículo 25 de la ley correspondiente y deja de pagar FONASA.

La Ec. Pardo manifiesta que esa es una de las cosas que no le puede decir con certeza lo que informa BPS, supone que sí porque al mirar los padrones hay alrededor de 3700 afiliados por año que aportan más que el tope 3 del régimen general, es decir más de \$173.000 por mes del 2019. Pero son pocos afiliados. Esos afiliados tienen un promedio facturado anual de alrededor de 5.000.000, por lo que es de suponer que BPS informa la facturación de las personas independientemente de lo del art. 25. Pero esa es de las cosas que no pueden verificar, porque la Asesoría toma lo que BPS envía tal cual, no lo pueden verificar. Los datos son CI, facturación para cada mes y en algunos viene algún otro campo que es básicamente interno para BPS.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE quiere acotar algo ya que se dedica a realizar declaraciones de FONASA. Se declara todo lo facturado en el año, aunque se llegue al mínimo en el mes de enero, se declara todo, de enero a diciembre.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que por eso preguntaba. Le queda claro que la fuente de información es de la declaración jurada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ pregunta si solo se habla de facturación, no de trabajadores dependientes.

La Ec. Pardo responde que BPS solo les manda lo que tiene que ver con el ejercicio libre de la profesión. BPS no manda nunca y bajo ningún concepto datos de personas dependientes que no aportan a la Caja. Para 2019 los datos que mandaron son para 38.000 afiliados que son los que tienen facturación efectiva.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ lo señala porque están además quienes tienen un sistema mixto, son dependientes y también facturan.

La Ec. Pardo responde que de la parte dependiente no tiene datos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ dice que eso se informa todo a BPS.

La Ec. Pardo expresa que eso es claro pero después cada uno recibe la devolución de FONASA si corresponde cuando se le hace en general. Esto hace solo a la parte del profesional que hace ejercicio libre.

El Sr. Director Ing. CASTRO se encuentra con que los abogados y los arquitectos están con factor negativo y un fonoaudiólogo con factor positivo entonces no le cierran los números.

La Ec. Pardo pregunta por qué no le cierran. No entiende.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que es porque no da la impresión de que sea la realidad.

La Ec. Pardo pide que se recuerde lo que dijo anteriormente. Fonoaudiólogos hay 151 por ejemplo en 2016, arquitectos y abogados son más de 2.000 o 3.000. El problema acá puede ser que obviamente si de los fonoaudiólogos se van 25 en un año afecta mucho el promedio, no es lo mismo que se vayan 25 de una profesión que tiene 3.000. Dicho esto, la verdad que no tiene nada para decir ni si está bien o si está mal, esto fue lo que pidió la CESS y la única información que pueden construir es en base a lo que proporciona BPS y esto es lo que les da.

El Sr. PRESIDENTE agradece al equipo.

Siendo la hora quince y treinta y cinco minutos se retiran de Sala la Cra. Rossel, la Dra. Scigliano, el Cr. Attún y las Ecs. Pardo y Pérez.

Visto: el informe presentado por la Contraparte Técnica de la CJPPU en respuesta a la información solicitada por CESS el 5.07.2021.

Se resuelve: (Mayoría 5 afirmativos, 2 negativos) 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir respuesta a la CESS en ese sentido.

Los señores Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente la presente resolución.

9) AUDITORÍA INTERNA

Se acuerda en convocar a Sala a la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco.

Siendo la hora quince y cuarenta minutos ingresa la Cra. Blanco.

INFORME REUNIÓN SUPERINTENDENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. Rep. N° 237/2021. Res. N° 1313/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta a la Cra. Blanco por una inquietud que ha compartido con el Ing. Castro previo a su ingreso a Sala: ¿cómo fue el contacto que hace la Auditoría de la Nación con la Auditoría Interna de la Caja? Si no debió enterarse primero el Directorio y a través de este canalizar a la Auditoría Interna.

La Cra. Blanco explica que en julio recibió en su correo electrónico una invitación para una reunión, anticipándose que la reunión se convocaba en el marco del art. 239 de la ley de Presupuesto Nacional, queriendo conocer el grado de madurez que tenía la Auditoría Interna de la Caja. Este artículo estableció la creación de auditorías internas en las personas públicas no estatales. No bien recibió este correo se comunicó con la Mesa de Directorio, acordando que la suscrita fuera quien participara en la reunión. En la reunión participó el Director de la Auditoría Interna de la Nación, Cr. Morelli, y demás integrantes de la Superintendencia Técnica División Sector Público de esa Unidad. En ese momento se informaron generalidades, no se le hicieron preguntas, explicando que se

estaban relevando unas 42 personas públicas no estatales, con idea de llegar a un diagnóstico sobre cómo están esas instituciones que se estarían sumando al resto de la Superintendencia.

Una de las cosas que se adelantaron en esa reunión, es que se enviaría un cuestionario. Consultó por la reglamentación del art. 239 y se le informó que el Decreto reglamentario está en manos del Poder Ejecutivo para ser aprobado a la brevedad; que les hubiera gustado poder mantener la reunión con el Decreto aprobado, pero como el relevamiento era exhaustivo, comenzaron haciéndolo de esa manera. Lo comentó con la Mesa de Directorio, pensando que no iba a haber un siguiente contacto hasta tanto no estuviera el Decreto. Pero se adelantaron, y el pasado viernes 13 volvió a recibir un correo electrónico en el cual se acompañaba de una ficha de relevamiento en que se solicita información general y de control. La información de controles internos perfectamente la puede contestar la Auditoría Interna; hay una parte de información general que debería ser evacuada por las Gerencias de cada área, que dominan y gestionan esa información; lo mismo pasa con el control externo.

En cuanto a la pregunta del Dr. López, sobre el procedimiento que ha tenido la Auditoría Interna de la Nación, quizá la opinión sea más de competencia de Directorio que suya. Cumple en describir los pasos que han dado y entiende, como el Dr. López, mucho más lógico que la comunicación hubiese llegado a través del Directorio. Cumplió en informar cuáles fueron los eventos que se presentaron. En tanto la iniciativa provenía de la AIN y dada la competencia que esta tiene, le pareció oportuno poner en conocimiento a la Mesa, porque entendía que correspondía una rápida respuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que se da por satisfecho con la explicación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa para confirmar lo dicho por la Cra. Blanco, que en el proceso en que venía ese informe, es que surge este nuevo pedido. Automáticamente la Mesa entendió que debía ponerse a consideración de Directorio para que procese el mejor camino.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que así fue.

Visto: El informe presentado por la Auditora Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FICHA DE RELEVAMIENTO: AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. Rep. N° 238/2021. Res. N° 1314/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por el estado de situación de la respuesta que la Caja debe dar al cuestionario que remitió la AIN.

La Cra. Blanco señala que se está en el momento 0. Dependiendo de las directivas y cómo el Directorio quiere proceder en adelante, acerca de cómo coordinar la respuesta de modo de poner en conocimiento de Directorio antes de ser remitido. La información que se pide se puede responder, pero se está a la espera de la decisión que adopte el Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la información sobre el control externo e interno.

La Cra. Blanco responde que se refiere tanto a la auditoría externa que contrata la Caja como al Tribunal de Cuentas. Se consulta qué tipo de regulaciones están vigentes en la Caja. Respecto a los controles internos, claramente la referencia es a la Auditoría Interna. Hay alguna información requerida que se puede contestar favorablemente, pero hay otras cuestiones un poco más estratégicas, como el tipo de informes que se va a distribuir en este relevamiento, sería bueno que participe el Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que debería nombrarse al responsable que eleve esta información.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala su acuerdo con el Ing. Castro. Todo lo que sea de la Auditoría corresponde a esa área, pero la parte técnica puede corresponder al resto de los Servicios y la parte política al Directorio. Respecto a lo segundo se puede delegar en la Mesa para que junto al Gerente General y el resto del equipo gerencial, se informe.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si respecto a los controles externos se tiene que consultar a la empresa auditora o lo haría la Caja directamente.

La Cra. Blanco responde que es la Caja quien tiene que responder.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el responsable de informar eso debe ser quien coordina los servicios de auditoría externa, que es la Gerencia Administrativo-Contable junto a la Gerencia General.

El Sr. Director Ing. CASTRO resume que se tendría que dar el visto bueno a la solicitud que hace la Auditoría Interna de la Nación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que quien reúne las tres partes a que se han referido, es la Mesa de Directorio. Quizá sea la Mesa quien sea la responsable de la información que se brinda, con el asesoramiento que esta estime.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que le parece bien que sea la Mesa, pero todo hace a una respuesta política. Llegado el momento en que se cuente con la información, se pase a Directorio para su consideración.

El Sr. PRESIDENTE agradece la comparecencia de la Cra. Blanco.

Siendo la hora dieciséis, se retira de Sala la Cra. Blanco.

Vista: la solicitud de información realizada por la Superintendencia Técnica División Sector Público de la Auditoría Interna de la Nación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Mesa de Directorio la coordinación de la información a remitir, poniendo en conocimiento de Directorio previo a su remisión.

3) ASUNTOS PREVIOS

NOTA REMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere a los cálculos que solicitó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por nota del 10 de agosto. Todavía está pendiente la respuesta y en eso se precisaría apretar el acelerador.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que hay una nota del Ministerio tratada la semana pasada, que no tenía un pedido de cálculos. A la luz de la nota que presentó el Directorio el 30 de julio pasado, se diseñó un cronograma que se trató en una sesión anterior. Consulta si es a eso que se está refiriendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que nunca vio el cronograma.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que en la sesión del 5 de agosto el Gerente General presentó una planificación de evaluación de impacto de las medidas contenidas en nota del Directorio del 30 de julio. El Directorio resolvió por unanimidad aprobar lo actuado por la Gerencia General y habilitó la posibilidad de seguir trabajando en ese rumbo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el cronograma implica hitos y fechas y nunca vio un cronograma al respecto.

DECLARACIÓN DE LOS SRES. DIRECTORES DR. ABISAB, ING. CASTRO Y DR. LONG.

El Sr. Director Dr. LONG da lectura a lo siguiente: “Hoy 19 de agosto de 2021, queremos realizar una declaración, conformada por el Dr. Odel Abisab, Ing. Oscar Castro y quien habla. Plantearemos determinadas puntualizaciones precisando que son de carácter político-institucional, interpretando en lo posible el ambiente creado en la opinión pública, en los profesionales agremiados o no y en las propias autoridades de gobierno.

El texto que leeré será distribuido a los medios para su mayor difusión pública en aras de una información veraz, clara y oportuna.

De la lectura de las actas de julio y agosto de 2021, publicadas en la página Web de la Caja Profesional y de la secuencia de notas intercambiadas con el MTSS y el CESS desde inicios del mes de julio, es que surgen estas consideraciones, insisto de carácter estrictamente político-institucional.

Desde el inicio de este ejercicio, en sesión del día 3 de agosto de 2017, en acta 2, el Dr. Odel Abisab expresó y fundamentó claramente nuestra oposición respecto al primer acto político de este Directorio, que aceptó incluir en su agenda el borrador del proyecto de reforma legal heredado del vapuleado Directorio anterior. Apoyado por la Presidencia, Vicepresidencia y Secretario y abiertamente promocionado por la delegación del PE, de esa fecha.

Durante 4 años hemos sido la OPOSICION (Ing. Castro, delegación de activos, Dr. Odel Abisab y Dr. Robert Long de delegación de pasivos) y lo decimos con orgullo, integrando una oposición responsable y pro activa, con diferentes propuestas para mejorar la Caja, pero que nunca fueron tenidas en cuenta por los 2 Directores electos por la Lista 6 y el delegado de la Agrupación Universitaria, incluidos los delegados del PE de la administración anterior y la actual.

Y además, conviviendo con una Gerencia General hostil a nuestras ideas y hoy claramente calificada por la CESS de ineficaz, y de tal grado de incompetencia que

mereció la carta del Sr. Ministro de Trabajo y S.S. Dr. Pablo Mieres del 10 de agosto de 2021.

Hemos sido absolutamente leales con quienes nos votaron en el 2017 y hemos cumplido rigurosamente con lo planteado en nuestra plataforma electoral, deber ético incuestionable.

Y con nuestro profundo sentido de adhesión y pertenencia a la Caja Profesional hemos tenido un gesto más de solidaridad y pro actividad redactando la nota que se elevó al MTSS el 30 de julio, que contiene todas nuestras propuestas, elaboradas en estos 4 años y siempre negadas por el oficialismo y el P.E., hasta este momento en que felizmente hay un reconocimiento de nuestras posiciones por los Directores electos y sin que nos sorprenda, negada por el PE actual.

Podríamos afirmar que es casi tarde, pero importa el valorar una labor continua y permanente, en la elaboración de propuestas sin duda mejorables, pero absolutamente viables, si se hubiera actuado en el tiempo correspondiente.

Ingenuamente esperamos que los Servicios hicieran su trabajo técnico como lo solicita el MTSS. Lamentablemente una vez más la GG y los servicios no han estado a la altura de las circunstancias.

Por todas estas razones y demás sinsabores que hemos vivido en estos años el Ing. Castro, el Dr. Odel Abisab y el Dr. Robert Long expresamos claramente que no hablemos de comunicados o expresiones tipo:

“Directorio en su conjunto” quedando las responsabilidades diluidas.

Que quede clara la abismal diferencia que tenemos con el oficialismo y el PE en cuanto a la organización, funcionamiento y gestión de la Caja.

Hablemos de un oficialismo que junto a las delegaciones del PE anterior deben reconocer su total fracaso en la gobernanza de la Institución como dice la CESS.

Y NOSOTROS, LA MINORIA, OPOSICIÓN RESPONSABLE y COHERENTE, esperaremos los acontecimientos con tranquilidad de conciencia.

No juguemos al gatopardismo, en este directorio se distinguen claramente los Directores oficialistas responsables de todo este desastre y quienes tratamos a nuestro leal saber y entender gobernar a la Caja con otros paradigmas.

Un mal comienzo del año 2021 y me refiero al 4 de marzo, fecha en que el Directorio a través del GG toma conocimiento real de la gravísima situación que presenta la Caja en relación al cobro de adeudos, aparentemente más de 6000 expedientes atrasados, y surge nuevamente la figura de los 700 millones de dólares incobrables que se planteó en el 2016.

Frente a la ausencia de medidas adecuadas, 300 millones de dólares se suman a los anteriores. El Informe de Auditoría Externa lo explica.

Hablamos de MIL MILLONES DE DOLARES.

Además otra desagradable sorpresa, ya que en el 2020, nuestro patrimonio duraba hasta al 2030 de acuerdo a los estudios actuariales.

**NO ES ASÍ, EN UN ESCENARIO OPTIMISTA PODRÍA SER EL 2024
SITUACION DE UNA GRAVEDAD INUSITADA**

Hay determinada situación de la Caja que hace que haya que tomar medidas de forma inmediata, dijo el Director General de la S.S. el 15 de julio, en referencia al plazo cercano a tres años para el que alcanzarían las reservas.

Los extensísimos y complejos informes periódicos de la Asesoría Económico – Actuarial de la Caja no previeron este escenario y se ha creado un ambiente de alarma pública que la Caja no ha podido amortiguar.

Y tanto la CESS como el propio Ministro de Trabajo y SS solicitan en forma urgente informes que no se han dado en forma diligente e eficaz o no contemplan las solicitudes,

expresando una incapacidad e incompetencia de los Servicios de la Caja que sorprende pero a su vez indigna que semejante infraestructura administrativa sirva solo a fines tecnocráticos y burocráticos y al parecer ignorando la emergencia de la situación.

Surgen preguntas:

¿si los planes estratégicos de los últimos ejercicios contemplaban esta situación por qué no se ejecutaron acciones de cobro de adeudos efectivas ?

¿por qué en los informes periódicos de la Asesoría Económico-Actuarial no se mencionan y no se realizaron hipótesis con fórmulas de cobro de adeudos alternativas?

Seguramente habrían cambiado las orientaciones estratégicas.

Nuestra Caja Profesional hoy presenta una delicada situación económico-financiera,

¿ cual sería su situación si se hubiera actuado con medidas de reequilibrio financiero sin dilación, como expresa la CESS en su documento de diagnóstico?

¿Hay responsabilidad política y/o civil de los Directores que ya desde el 2013 a la fecha tenían y tienen claro conocimiento de la situación y no tomaron medidas de inmediato ?

¿Los delegados del PE pasados y actuales, en conocimiento de esta grave situación, informaron la Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como corresponde?

Es interesante y llamativo el intercambio de notas durante el mes de julio y agosto entre la Caja y el MTSS junto a la CESS.

2 de julio el Ministro solicita proyección de flujo de caja hasta el 2026 y se propongan medidas concretas y de efecto inmediato.

5 de julio la CESS solicita información de honorarios realmente percibido por profesionales de facturación efectiva etc. y afiliado DE pero sin ejercicio profesional efectivo, etc.

12 de julio la CESS solicita información incidencia de medidas propuestas etc.

16 de julio CAJA contesta al MTSS su solicitud del 2 de julio

22 de julio MTSS contesta que dará participación a la CESS de la nota referida, como los insumos a tener en cuenta y da plazo de 10 días para proponer medidas concretas y fundamentadas con efecto inmediato, etc.

30 de julio la CAJA envía nota al MTSS

Debido a la urgencia de la situación decidimos cooperar y esta nota redactada por el Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro resumen lo que estas delegaciones plantearon sin éxito durante 4 años.

Siempre votaron en contra el Presidente, Vicepresidente y Tesorero junto a las delegaciones del PE de la administración anterior y la actual.

En esta instancia votaron afirmativamente los 5 directores elegidos y negativamente los delegados del PE.

Las actas de julio expresan claramente nuestra intención y refleja claramente la posición de los Servicios.

10 de agosto MTSS contesta brevemente que no ha sido proporcionada información oficial adecuada y cuantificada, ya que los Servicios no han enviado los trabajos técnicos relacionados específicamente.

Se deben considerar muy seriamente las afirmaciones realizadas por el Presidente de la CESS Dr. Saldain el domingo 8 en un programa de TV

LA CAJA PROFESIONAL TIENE PROBLEMAS DE GOBERNANZA SEVERÍSIMOS

SUS AUTORIDADES HAN SIDO TOTALMENTE INOPERANTES PARA TOMAR MEDIDAS EN EL TIEMPO ADECUADO

EL CONTROL ESTATAL HA FRACASADO TOTALMENTE Y NO DEBE TOLERARSE MAS.

HAY FALTA DE CONTROL Y SUPERVISION

PLANTEA ORGANISMO TIPO BANCO CENTRAL EN S.S.
SE ACTUÓ ANTIJURÍDICAMENTE DURANTE MUCHO TIEMPO
ADMINISTRACION POCO CUIDADOSA CON LAS FUTURAS GENERACIONES
DIO BENEFICIOS POR ENCIMA DE LO QUE LA LEY HABILITABA INCLUSO
CON CUESTIONAMIENTOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISEÑO ESTRUCTURALMENTE INVIABLE
LOS PROFESIONALES EN 8 AÑOS RECUPERAMOS PRÁCTICAMENTE TODO
LO QUE APORTAMOS EN UNA CARRERA STANDARD Y VIVIMOS 14 AÑOS
MÁS

Sin comentarios

Finalizamos destacando nuevamente nuestro rol en un Directorio cuya mayoría ha fracasado totalmente en su gobernanza.

De la Gerencia General esperamos un gesto acorde con las circunstancias, generando un escenario adecuado para la toma de decisiones tan urgentes como necesarias.

Hemos finalizado”

Agradece al Sr. Presidente por el tiempo que se les ha concedido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ha estado esperando si algún Director iba a hacer algún comentario; lamentablemente tiene que ocupar algo de tiempo porque ha sido aludido directamente y de una manera que no comparte. La nota remitida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social el 10 de agosto, que se ha utilizado como argumento por el Dr. Long para cuestionar la diligencia o la capacidad de la Gerencia General, dice: “En relación a la nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de 30 de julio de 2021, recibida como respuesta a la nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de julio de 2021, corresponde precisar que no ha sido proporcionada información oficial adecuada y cuantificada sobre lo solicitado en la nota de referencia. En consecuencia, tampoco se puede brindar información suficiente a la Comisión de Expertos de Seguridad Social a los efectos de cumplir con los cometidos que se establecen en el artículo 393 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

Saluda atentamente,

Dr. Pablo Mieres

Ministro de Trabajo y Seguridad Social”

Recuerda que la nota a que se hace referencia, que es la respuesta al Ministerio, fue elaborada sin participación de la Gerencia General, por parte de un grupo de Directores que remitieron la nota el 30 de julio y no pidieron absolutamente ninguna cuantificación, de ninguna naturaleza, más allá que los Servicios les trajimos un detalle de acciones para que lo aprobaran, de manera proactiva, para que pudieran contar con las cuantificaciones que fueran posibles, si era esa la intención. Eso fue votado. Quisiera que desde la Secretaría se repase lo que fue objeto de lo que se transformó en resolución de Directorio a partir de algo que se trajo proactivamente desde la Gerencia General y los Servicios y está en curso. Allí se explica el mecanismo que han llevado desde los Servicios para llevar adelante la implementación de las posibles cuantificaciones de lo que se puso en esa nota sin consultar a los Servicios si podría ser cuantificado. Ha creado un repositorio de información y coordinado desde la Gerencia General con las respectivas Gerencias y demás Servicios, múltiples reuniones para tratar de interpretar y cuantificar pedidos que son de muy difícil cuantificación en algunos casos. La interacción con los Servicios se ha dado múltiples veces desde que se emitió esta nota, sin que se nos pidiera absolutamente nada, para poder brindarle a Directorio el respaldo en todo lo que está a nuestro alcance. En estas reuniones ha impartido algunas indicaciones para trabajar

ordenadamente y se pueda ir informando el grado de avance de cada uno de los informes requeridos por él a las respectivas Gerencias y sectores que reportan a la Gerencia General, se puedan ir agregando los documentos que se van elaborando y un resumen cada miércoles para poder informar a Directorio. Allí están las pruebas de lo que se hace y de cómo se hace; pero no es lo medular. Lo medular es que no es la primera vez que los Servicios son agraviados de manera gratuita, innecesaria y como parte de campañas preelectorales. Manifiesta que se siente una vez más agraviado por la forma y por la distorsión de la información y por cómo se maneja la misma para sacar rédito político. Definitivamente no tiene por qué soportar este tipo de agravio y no va a admitir como responsable de los Servicios, que se agravie de esta manera a gente que trabaja día y noche para darle respaldo a la Caja y a sus Directores. No ve ninguna relación en la nota que leyó como respuesta del Sr. Ministro a la nota que envió el Directorio, con alguna falta u omisión de los Servicios. Tampoco va a aceptar los comentarios que de algún modo parecen referir a que ha sido omiso. ¿Omiso en qué? ¿En ser proactivos? Siempre se presupone y se presupone mal, para utilizar la información para agraviar.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa el cuadro que se puso a consideración en la sesión pasada, en las que se apreciaban las medidas planteadas por la Caja en su nota del 30 de julio, los antecedentes, las tareas a realizar y cuál es el equipo designado responsable de llevarlas adelante y una última columna con el grado del avance de cada una de las medidas que se plantean y se pretenden cuantificar. Recuerda que el informe sobre el préstamo “puente” ya ha estado para conocimiento del Directorio y se dispuso quedar a la espera del resto de los informes.

La segunda de ellas se trata de la incorporación de los profesionales que ejercen en relación de dependencia. Tiene un grado de avance del 10%, se está procesando, el informe de análisis preliminar mencionado en el informe del 22 de julio a efectos de poder proceder, según se había informado, qué situaciones que requieren definiciones de Directorio, qué información debe solicitarse a otros organismos y posteriormente pedir a IESTA la cotización de un diseño nuevo de un nuevo modelo de simulación que permita estimar lo solicitado a nivel actual.

La tercera de las medidas es: el IASS como ingreso a la Caja, eso ya estaba incorporado en el informe que se adjuntó a la nota del 30 de julio y que fue remitido al MTSS, a solicitud de la Mesa los servicios habían cuantificado una serie de medidas, esta era una de ellas, el estado de este informe ya está finalizado.

La “campaña de captación de afiliados con declaración de no ejercicio”, en este caso la Asesoría Económico Actuarial remitió informe a las dos gerencias responsables con información que se requería respecto al punto, el 6 de agosto; el 18 de agosto la División Afiliados provee algo de la información y se está trabajando en él.

“Urgente tratamiento del paquete de morosidad existente”, tratar de identificar los mecanismos más idóneos, eventualmente la conformación de un fideicomiso a ese fin, vender el paquete, tercerizar la cobranza o cualquier otro procedimiento que se entienda más apropiado, la Asesoría Jurídica ya redactó un informe borrador de los aspectos de su competencia y lo remitió a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a Asesoría Técnica y la Gerencia de División Administrativo Contable, para coordinación de aspectos a cargo de dichas áreas. Asesoría Técnica ya agregó aspectos vinculados al fideicomiso financiero, y envió mail la Gerencia de Recaudación y Fiscalización solicitando datos para proyectar la viabilidad financiera y esta información fue remitida a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización el 12 de agosto. El informe sobre el tratamiento contable elaborado, se está recopilando la información, sobre auditorías

realizadas y elaborando un cuadro con cálculos. El grado de avance del presente informe es el 50%.

La campaña publicitaria ofreciendo préstamos sociales, eventualmente hipotecarios, que contribuirá en consolidar el círculo virtuoso que quieren instalar, esto es literal de la nota del 30 de julio. Asesoría Técnica remitió informe con fecha 17 de julio, está finalizado, se va a dar cuenta hoy en sesión de Directorio que este informe está finalizado y sería dispuesto a disposición de los Sres. Directores.

La solicitud ante el Poder Ejecutivo a los efectos de que este encare acciones tendientes a consagrar la no acumulación del monto imponible para el IRPF de aquel que tiene ejercicio independiente del ejercicio dependiente, la Gerencia Administrativo Contable realizó una primera serie de cálculos que entregó el 6 de agosto a la Asesoría Económico Actuarial. El viernes 13 de agosto se terminaron las definiciones sobre cálculos a realizar, la Gerencia de División Administrativo Contable remitió los cálculos, el lunes 16 de agosto se finalizó el informe que está próximo a ser entregado. El grado de avance de este planteo es 95%.

Esta es la información que tenía preparada para que la Gerencia General informara cuando se llegara al punto en el Orden del Día, del informe de avance de cada uno de las medidas propuestas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en nota del viernes 30 de julio de 2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que omitió dos cosas importantes que es necesario aclarar también. No va a profundizar en el resto de las cuestiones que se señalaron, porque la simple lectura de las actas dan respuesta a eso y respeta el tiempo de los Sres. Directores, por lo tanto no va a repasar cosas que están muy claras en las actas.

Lo otro que le parece importante precisar, es que se ha insistido en tergiversar los dichos de personas de alta jerarquía que han interactuado en el ámbito de la CESS y en el ámbito del Ministerio de Trabajo, cuando refieren a los problemas de gobernanza. Han informado en varias sesiones de Directorio el alcance de ese significado porque han preguntado, puntualmente en reiteradas ocasiones al Sr. Director Nacional de Seguridad Social, cuál es el significado que se le da a esa expresión, y lo ha aclarado en múltiples ocasiones dejando totalmente afuera en forma explícita a los Servicios de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que este delegado del Poder Ejecutivo haya hecho silencio en las expresiones del Dr. Long, no significa que convalide las mismas, sino todo lo contrario, en realidad había hecho silencio porque no vale la pena contestar lo que ya está en actas, lo que ya se conoce, lo que ya se ha explicado, lo que ya conocen todos. Está en las actas, por eso existen las actas, porque es la memoria viva de lo que ha traspasado durante todo este tiempo. Cree que insistir con eso, e insistir en echarle la culpa a los Servicios sobre carencias de informe que tiene todo el Directorio arriba de la Mesa, y por decisiones políticas que no se han llevado adelante, no se han informado como corresponden, no está bien. Además no es honesto, no es intelectualmente honesto. Los informes están, las decisiones son políticas y no se le puede decir a los Servicios que no hicieron los informes. Los tienen en la mano, revisen los repartidos porque todos lo tienen a los informes, entonces elévenlos, no le echen la culpa a los Servicios. No es así, es injusto además, y no va a decir más nada porque reitera, lo que habla por nosotros son las actas, el resto es parte de una campaña electoral –como siempre lo dijo- que no le corresponde al Poder Ejecutivo participar.

NOTA DE RESPUESTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que tienen que informar la nota de respuesta dada al Ministerio, redactada de acuerdo a la moción presentada por el Dr. Irigoyen que fue votada. Le solicita al Jefe del Departamento de Secretaría que de lectura de la misma.

Se da lectura: “Montevideo, 18 de agosto de 2021.
Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Dr. Pablo Mieres
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente y en atención a la nota de fecha 10 de los corrientes, ponemos en conocimiento del Sr. Ministro que el Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios está valorando técnicamente las propuestas remitidas en nota de fecha 30 de julio pasado y una vez se posea la información del caso, es intención hacérsela llegar.

Asimismo quedamos a disposición para la conformación de un grupo de trabajo que genere un espacio de intercambio, a efectos de evaluar las alternativas que se han planteado.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,
Arq. Walter Corbo Director Secretario Dr. Gonzalo Deleón Presidente.”

El Sr. PRESIDENTE señala que esa es la nota que habían quedado de responder, con un poco de lo que extrajeron de las actas que había sido avalado por el Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. INVITACIÓN.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa a Directorio que han recibido una invitación de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina y del Mercosur, del cual formamos parte a través del Mercosur, para enviar algún representante que representa a los “Jóvenes Profesionales” menores de 40 años, para hacer una exposición en el ámbito del Plenario, con participación de delegaciones internacionales, con presencia de Italia, de España, y de algún otro país europeo, además de las presentaciones de las diferentes Cajas de la República Argentina. En razón del escaso tiempo que había para postular, pusieron a andar un mecanismo interno, con la conformación de un Tribunal integrado por la Gerente de División Administrativo Contable, el Gerente de Afiliados y quien habla, para evaluar propuestas de interesados dentro de los profesionales que a su vez son empleados de la Caja, porque se requería un conocimiento de los sistemas de seguridad social y del funcionamiento de la propia Caja que hacía conveniente considerar esa combinación de ser profesional y en este caso, ser funcionario de la Caja.

Se presentaron dos personas, dos profesionales, y por el grado de seriedad de las propuestas y el grado de entusiasmo demostrado, decidieron como tribunal hacer la gestión ante la Coordinadora, para no elegir a uno que era inicialmente el cupo, sino para plantearles que pudiera ser una presentación en equipo, con una visión complementaria de dos profesiones diferentes. Se trata de un economista y una abogada. Ha generado un entusiasmo importante, esto ha sido aceptado por parte de los organizadores, está para definirse la fecha de la presentación y ahora van a pasar a elaborarla con la tutoría de los

que oficiaron de Tribunal para que puedan tener el debido respaldo, soporte y puedan plantear sus inquietudes, y para lograr un producto que deje bien representada a la Caja en esta instancia.

Los profesionales que se presentaron son la Dra. María Inés Alonso y el Ec. Diego Pérez.

Insiste, lo han hecho con mucho entusiasmo, con mucha seriedad y es intención de la Gerencia General ir informando a Directorio de los pasos que vayan dando y cuando sea el momento de la presentación, como es abierta, van a invitar a los Sres. Directores a presenciar la misma porque les parece algo importante para seguir apoyando este intercambio que enriquece nuestro conocimiento y nuestras experiencias por tratarse de una entidad que nuclea nada menos que 78 Cajas Profesionales de un país que tiene una idiosincrasia muy parecida a la nuestra.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.08.2021 AL 12.08.2021. Rep. N° 229/2021. Res. N° 1315/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 06.08.2021 al 12.08.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 06.08.2021 al 12.08.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 31.07.2021 AL 13.08.2021. Rep. N° 230/2021. Res. N° 1316/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.07.2021 al 13.08.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.07.2021 al 13.08.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONCURSO TÉCNICO I – INGENIERO EN SOPORTE TÉCNICO. Rep. N° 231/2021.
Res. N° 1317/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en realidad este tema está dentro de la Gerencia Administrativo Contable porque se trata de un concurso, pero es un asunto de injerencia directa de la Gerencia de División Informática.

Debe manifestar que se ha seguido un largo proceso, a partir del cual se intenta reforzar con personal de alta capacitación un área de altísima criticidad, como es la que tiene nada menos que el control de los niveles de riesgo y de mantenimiento de la información de la Caja.

Estaba previsto y está aprobado a partir del Presupuesto en toda la tramitación previa que se hace en estos concursos, el ingreso de dos técnicos. Sin embargo, en estos momentos han optado por el ingreso de uno, en razón de que, pese a que se presentaron una cantidad importante de profesionales, entendieron que sólo uno les daba las garantías *a priori* de tener todas las capacidades requeridas, que no son pocas, para desarrollar este tipo de actividad donde se requiere además, más allá del conocimiento técnico, un carácter que pueda respaldar una actividad con liderazgo para llevar adelante acciones proactivas que desarrollen un área de altísima complejidad, como la que menciona. Así que si quieren ahondar en la información se puede llamar al Gerente del área, le parece que con esto, tienen información suficiente como para tomar la decisión. Esto no es algo nuevo, es algo que ya había pasado por Directorio tanto en el momento de hacer el Presupuesto, hubo múltiples reuniones con Directores que se interesaron por saber de qué se trataba estos cargos, y en su momento el Gerente del área, mantuvo esas reuniones y dio explicaciones que se entendió que eran satisfactorias. Eso es lo que tenía para aportar.

Visto: El concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la realización de tareas técnicas - 2 cargos de Técnico 1- Ingeniero en Soporte Técnico del Escalafón de Computación.

Considerando: 1. Que por Resolución de Gerencia General de fecha 28/01/2021 se aprobó la realización de un llamado a concurso abierto para conformar un orden de prelación para convocatorias para ocupar cargos de Técnico 1- Ingeniero en Soporte Técnico.

2. Que el 05/08/2021 el Tribunal designado con fecha 21/04/2021 emitió el fallo.

Resultando: Que sólo uno de los postulantes que se presentaron superó los puntajes mínimos requeridos.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal actuante en el Concurso de Oposición y Méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la ocupar cargos de Técnico 1- Ingeniero en Soporte Técnico del Escalafón de Computación.

2. Disponer la convocatoria y posterior designación como Técnico I Ingeniero en Soporte Técnico del Sr. Álvaro Guzmán Olivera Fervenza.

3. El Sr. Álvaro Guzmán Olivera Fervenza cumplirá tareas en el Departamento de Producción y Soporte Técnico.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro votan negativamente la presente resolución.

LLAMADO 03.2021. EQUIPOS DE ESCRITORIO. Rep. N° 232/2021. Res. N° 1318/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica resumidamente las razones por las cuales con buen criterio el Gerente del área correspondiente planteó suspender, algo que si bien estaba presupuestado, que es necesario, se entiende que dado el momento especial que está viviendo la Caja, tienen que ser muy agudos en la consideración de gastos como de inversiones, y se está revisando las características para hacer las compras con un criterio muy prudente en cuanto a la capacidad de los equipos que se compran. No se están planteando comprar equipos que tengan mayor capacidad de la necesaria, que era lo que surgía de las ofertas que tenían.

Se va a hacer ese trabajo, oportunamente va a haber que reponer algunos equipos porque tienen equipos obsoletos, pero entienden que pueden tomarse el tiempo para mejorar las ofertas, por eso se declara anulada esta etapa, y se comenzará nuevamente para lograr un mejor resultado.

También se va a hacer un trabajo intentando priorizar la compra de licencias de Microsoft Office cuando sean estrictamente necesarias, para áreas que realmente las utilizan en un volumen de operación importante, evitando la compra de equipos que tenga licencias porque encarece en razón de U\$S 300 cada equipo, cuando en muchos lugares se puede usar software libre, porque es muy poco el uso que se le estaría dando a la licencia. Esas son las razones de prudencia por las cuales algo que estaba culminado se resolvió descartarlo para volverá a comenzar.

Visto: La solicitud de la Gerencia de Informática, de realizar un llamado para adquirir equipos informáticos de escritorio.

Considerando: 1. Que se confeccionaron las bases, cursándose invitaciones a varias empresas del ramo.

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

3. Que realizada la Apertura de Ofertas, se recibieron propuestas de las empresas Nisul S.A., Abacus S.A., Romis S.A., Milatix S.A. y Paldir S.A.

4. Que se elaboró el cuadro comparativo de ofertas a fs. 122 y 123.

5. Que la Gerencia de Informática realizó un informe a fs. 125 del expediente, sugiriendo adjudicar solamente las impresoras multifunción, dejando sin efecto el resto de los ítems solicitados.

6. Que la erogación está contemplada en el presupuesto del presente ejercicio.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Adjudicar a la empresa Paldir SA la adquisición de 13 impresoras multifunción láser monocromática HP Láser Jet PRO M428fdw, por un monto total de U\$S 4.202,90 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos dos con 90/100) impuestos incluidos.

2. Dejar sin efecto la compra de 20 laptops, 2 netbooks, 10 monitores LEO, y 20 licencias Microsoft Office 2019.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro votan negativamente la presente resolución.

EDIFICIO COPROPIEDAD DE LA CAJA EN AV. URUGUAY. RECLAMO COPROPIETARIOS. Rep. N° 233/2021. Res. N° 1319/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el planteo de Asesoría Jurídica le pareció excelente, lo comparte 100%, felicita el planteo y está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte pero hay algo que se le escapa, que es lo siguiente: hay un informe muy claro, muy contundente y muy concreto de la posición de la Caja con respecto a lo que le corresponde pagar y lo que no le corresponde pagar. Además, no solo basado en el reglamento de copropietarios sino también, que en el propio reglamento dice que debe citarse específicamente a la Asamblea a la Caja, a todos los copropietarios y la Caja no fue citada, tomaron resolución algunos copropietarios sin haber citado a la Caja. Entonces lo que se le escapa y no entiende, es por qué luego de una defensa tan sólida por parte de Asesoría Jurídica de la Caja, acepta igual pagar \$67.000. Que no es una erogación muy importante, pero la situación que en este momento está la Caja todo pesito sirve, porque es ahí donde hay que ahorrar. No es que diga que no está de acuerdo, sino que dice que no entendió por qué, porque parte de la defensa es que en las cosas que le corresponde a la Caja y en las reparaciones que se han hecho en el bien de la Caja o en zonas linderas con la propiedad de la Caja, lo ha pagado la Caja, ni siquiera lo hizo con dinero de los copropietarios, sino que lo pagó la propia Caja sobre ese inmueble. Por eso le gustaría que se lo explicaran un poco mejor, porque leyó todo el expediente que es muy largo pero no llegó a entenderlo bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera válida la inquietud, explica que hay dos tipos de problemas, unos problemas que son de forma que vician de nulidad y después está lo que la Caja entiende que realmente le corresponde y por lo cual más allá que hubiera quedado anulado por razones de forma, en términos prácticos si esto se subsanara con la realización de una nueva Asamblea, la Caja no debería negarse a contribuir a la copropiedad con lo que le corresponde como cuota parte de la erogación. Ese es el caso, de hecho se está discutiendo hasta anular un importe de \$7.370 que figuran en un detalle de deuda, correspondiente a unas filtraciones que no deberían estar a cargo de la Caja, se ha sido muy puntilloso en separar lo que le corresponde de lo que no. Entiende que esa es la razón, si se necesitara mayor precisión, no hay inconvenientes en llamar a la persona que hizo el informe para que pudiera explicarse.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que sí comparte del proyecto de resolución que se nombre el delegado que se propone, la Arq. Chiecchi para las asambleas de copropietarios de los diferentes bienes que tiene la Caja, porque no puede ser que la Caja no participe y después le caigan las facturas sin saber de qué fueron.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no participa porque no es convocada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que le queda claro, lo dice en el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que son cosas complementarias, están sugiriendo a esta persona porque es la Jefa del Departamento de Compras recientemente designada, le parece además que por su condición de arquitecta sería la persona ideal para

hacerlo. No es que la Caja está en omisión y por eso no se entera, a la Caja no la convocaron, por eso no se enteró.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no dijo eso, además es muy claro el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sabe que no lo dijo, pero le gustar aclarar debidamente los temas, no importa de dónde vengan las apreciaciones.

Visto: El petitorio presentado por el Administrador del Edificio Maspons, en el que reclama el pago de obras realizadas en la fachada, medianeras y contra-frente del citado edificio por un total de \$150.747.

Considerando: 1. Lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad (arts. 3°, 5° y 6°) y la ley N° 10751 (art. 5°).

2. los informes de Asesoría Jurídica a fojas 7, 18 a 20 y 37 a 40.

3. El informe de la Gerencia Administrativo-Contable a fojas 50 a 54.

4. Que si bien de los antecedentes incorporados al asunto, surge que se omitió convocar a la Caja a las Asambleas que aprobaron la realización de las obras efectuadas, y que por otra parte, la documentación presentada por el Administrador no permite un adecuado control de la observancia de otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia (quóruns, firmas de actas, rendición de cuentas, entre otros), corresponde que la Caja contribuya a los gastos generados por los trabajos realizados, en la medida que así lo determine la normativa aplicable, en la proporción correspondiente y sin que ello implique prestar conformidad respecto de las omisiones y demás aspectos antes relevados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de \$ 68.065.- al Edificio Maspons por obras de impermeabilización realizada en los techos de la fachada y medianeras hacia las calles Andes y Florida.

2. Requerir a la Administración del Edificio Maspons la anulación del importe de \$ 7.370.- que figura en el detalle de deuda de la copropiedad, correspondiente a reparación de filtraciones en patio que afectaron la unidad 001 propiedad de la Caja, en razón de que no fueron reparadas las afectaciones en la propia unidad, habiéndose hecho cargo de éstas la Caja.

3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTAR A LA CAJA EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS. Rep. N° 241/2021. Res. N° 1320/2021.

Visto: la necesidad de designar un representante para comparecer en las Asambleas de Copropietarios de los Edificios Residencial los Andes (Andes 1536), Maspons (Uruguay 843) y Torre de los Profesionales (Yaguarón 1407), en los que la Institución tiene la calidad de copropietario, a efectos de tomar conocimiento de los asuntos tratados en las mismas que atañan a la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Jefa del Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, Arq. Romy Chiecchi a comparecer en las asambleas de copropietarios que realicen las Administraciones de los Edificios Residencial Los Andes, Maspons y Torre de los Profesionales, en los que la institución tiene la calidad de copropietario.

2. la compareciente deberá tomar conocimiento de los asuntos que se traten, debiendo posteriormente dar cuenta a Directorio, recabando las autorizaciones que correspondan según el asunto del que se trate.
3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS - REDPAGOS (NUMMI S.A.). Rep. N° 234/2021. Res. N° 1321/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara para que puedan tomar mejor la decisión, le pudo haber llamado la atención a un lector detallista que en uno de los casos, se logra una mejora en la negociación que se plantea, en cuanto a los topes a ser aplicados en la mejora de beneficio para la Caja, el tope pasa a ser menor, en la otra no, y sin embargo se firman dos nuevos contratos. Lo que sucede es que no son los únicos aspectos considerados en los contratos. Ese es uno, y el hecho en sí mismo de que uno lo haya aceptado y el otro no, habla de la dificultad que han tenido para negociar esto.

Celebra la negociación que se realizó que permitió bajar el tope porque en realidad no tenían fuerza negociadora para hacerlo, era un planteo que había que hacerlo y se llegó a buen puerto en el caso de Red Pagos, Abitab dijo que no. Necesitan esas redes de cobranza para dar servicio a nuestros afiliados.

El otro aspecto que se abordó y por eso se firman los dos, es que los contratos no estaban reflejando la mecánica que se lleva en la práctica, en cuanto al plazo para depositar los haberes objeto de la cobranza, entonces lo que se hace en estos contratos es dejar aclarado cuál es la mecánica, que siempre estuvo acordada, que son dos días hábiles, pero para dejarlo reflejado adecuadamente. Ese es el motivo por el cual se firman los dos contratos.

Visto: el Contrato de Recaudación y Pagos suscrito el 30 de marzo de 2006 entre Nummi S.A. y la Institución, modificado por las partes el 08 de julio de 2009.

Considerando: 1. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 2 de agosto 2021.

2. El informe de la Asesoría Jurídica - Sector Notarial del del 9 de agosto de 2021.

3. Que el texto propuesto implica mejoras para la Caja en las condiciones de acceso al servicio.

Atento: a lo anteriormente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto propuesto para la firma de una adenda al Contrato de Recaudación y Pagos entre Nummi S.A. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

CONTRATO DE SERVICIOS – ABITAB S.A. Rep. N° 235/2021. Res. N° 1322/2021.

Visto: el Contrato de Recaudación y Pagos suscrito el 30 de marzo de 2006 entre Abitab S.A. y la Institución, modificado por las partes el 27 de marzo de 2009.

Considerando: 1. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 2 de agosto 2021.

2. El informe de la Asesoría Jurídica - Sector Notarial del del 9 de agosto de 2021.

Atento: a lo anteriormente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto propuesto para la firma de una adenda al Contrato de Recaudación y Pagos entre Abitab S.A. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta, lo leyó pero no recuerda, si quedaron días hábiles y no días calendario.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que nunca fueron días calendario, siempre fueron días hábiles pero ahora se refleja en el contrato.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que hay una razón de orden práctico, porque no es posible en términos prácticos depositar la cobranza un viernes antes de un lunes, sino se tratara de días hábiles habría una cláusula que sería imposible de ser cumplida. Lo único que se hizo fue reflejar adecuadamente la mecánica que se venía llevando a cabo, pero aclarando que son días hábiles, porque como no estaba aclarado, podía dar lugar a una interpretación que en general cuando no se aclara, se supone días corridos, aunque la práctica no era esa porque hay un impedimento de orden práctico, pareció razonable ajustar el contrato para reflejar la realidad de la mecánica.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.07.2021. Rep. N° 236/2021. Res. N° 1323/2021.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de julio de 2021 y las colocaciones realizadas durante el mes de julio/2021.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS. Rep. N° 225/2021. Res. N° 1324/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que había una propuesta de correr el depósito que tiene informática enfrente, recomiendan hacerlo, pero le parece que no es momento para eso, trasladar el CPD.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que lo que corresponde al Directorio en este momento es tomar conocimiento del informe ¿o hay que aprobar algo?

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría aclara que se trata de una auditoría de contratos, no de equipos de informática, lo que refiere el Ing. Castro no está en el informe a consideración.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que estaba en una de las propuestas que hacía el Gerente de Informática.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que es un informe que se está por emitir, todavía no fue emitido.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta ¿cómo lo leyó?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no sabe, pero ese informe todavía no llegó a Directorio.

Prefiere ahondar en la consulta que realizó el Dr. López. Si entendió bien, la consulta es si hay que aprobar algo o no.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si este informe es para aprobar o tomar conocimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en realidad, esto no significa un problema, pero podría plantearse un cambio de mecánica, porque sí hay para aprobar, porque la Auditoría plantea como parte de sus conclusiones, un plan de trabajo que es de la Gerencia de Informática y ella lo incluye en su informe para que sea aprobado. En realidad le parece que no correspondería que se hiciera de este modo porque quien tiene que elevar para aprobar sus planes, es el Departamento auditado. Acá no hay ningún tipo de mala intención por supuesto, le parece que hay un tema operativo que no responde a la mejor forma, cree que la mejor forma sería que la Auditoría hiciera sus observaciones, trabajara como trabaja con los servicios, debe recordar que esta auditoría surge a partir de una autoevaluación de riesgos, que le plantea a la Auditoría cuáles son las áreas críticas. Quiere destacar el resultado de esta auditoría. Esta auditoría audita una cantidad muy importante de contratos, y concluye que en términos generales, salvo las excepciones que se leyeron que son de un orden absolutamente menor está todo en orden. Es muy difícil tener en orden una cantidad tan grande de contratos con tanta particularidad en algunos casos. Así que le parece que no puede dejar pasar desapercibido el muy buen trabajo del área de informática en este sentido, y también el trabajo de la Auditoría que hace su evaluación y permite conocer a Directorio que se está con una situación absolutamente controlada.

En relación al tema de la pregunta, sugeriría si la Mesa pudiera plantearle a la Auditoría o si lo habilitan a él a plantearse en el diálogo que mantienen habitualmente coordinando los temas, porque son entre otras cosas, compañeros de trabajo también y a veces es bueno hacer sugerencias más allá que no tenga una línea de reporte hacia él, parecería lo más criterioso que los planes para resolver los problemas que son objeto de recomendaciones y observaciones, lo presentaran la misma Gerencia, le parece más sano y más prudente por otra parte, además de más eficiente. Ese era el planteo que quería hacer.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta quién redactó el proyecto de resolución.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que Auditoría Interna.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que eso es con lo que discrepa; Auditoría debe auditar y recomendar, no puede venir un proyecto de resolución -a su entender- que diga aprobar lo que recomienda. Aprobar lo que recomienda si el Directorio si así lo quiere, no

puede venir de la Auditoría un proyecto de resolución poniendo al Directorio que se apruebe eso. Cree que debe auditar y recomendar, después es un resorte del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que es la labor de auditoría: auditar, con los hallazgos hacer las respectivas recomendaciones y exponerlos. Ni siquiera debería venir a conocimiento de Directorio, porque el plan de acción para levantar las observaciones tiene que quedar como una obligación de la administración y después la auditoría deberá ver si ese plan se cumplió y si fue satisfactorio, pero poner a Directorio a analizar con criterio técnico un plan para levantar una observación que también es técnica, no parece tener sentido. Si se está de acuerdo a partir de este intercambio que ha surgido, se pueda disponer separar y de aquí en más plantear que la Auditoría Interna proceda del modo en que se está acordando.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en que está bien comunicar, encomendar, pero no mezclar en un proyecto de resolución de tomar conocimiento de una acción de la Auditoría Interna, la aprobación de cosas que desde el punto de vista de la Auditoría Interna deberían hacerse; hasta tomar conocimiento lo vota.

El Sr. Director Ing. CASTRO repasa que se estaría tomando conocimiento del informe de Auditoría, pero no aprobando los planes de acción de las otras áreas.

El Sr. PRESIDENTE señala que así sería.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que más que aprobar planes, se podría dar pase a las Gerencias correspondientes para su conocimiento. Entiende que ocupar tiempo de Directorio para revisar un plan de acción no tiene sentido; es responsabilidad de la administración hacer cumplir ese plan de acción. Si luego la Auditoría Interna hace un seguimiento y constata que eso no se cumplió, vendrá la observación y se dirá que el plan no cumplió los objetivos planteados. Ni siquiera tendría la Gerencia del área que elevarlo para la aprobación de Directorio, tiene que elevarlo a la Gerencia General y en conjunto, lograr levantar las observaciones.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. LÓPEZ señalan que eso es lo correcto.

Se acuerda en proceder de esa manera.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que se tendría que poner en conocimiento a las Gerencias involucradas de los planes de acción propuestos.

Visto: el informe final de la auditoría de Contratos de mantenimiento, soporte técnico y servicios informáticos, y los planes de acción de la Gerencia de División Informática y de la Gerencia de División Administrativo Contable para el tratamiento de los hallazgos y recomendaciones que surgen de la presente Auditoría.

Resultando: 1. Que el informe de auditoría de Contratos de mantenimiento, soporte técnico y servicios informáticos fue realizado en el marco de la actividad 7.2.1 del Plan de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N° 794 del 03/12/2020.

2. Que la auditoría de Contratos de mantenimiento, soporte técnico y servicios informáticos forma parte de los Objetivos 2021 de la Auditoría Interna fijados por resolución de Directorio del 03/12/2020.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Informática, a la Gerencia de División Administrativo Contable y a la Gerencia General.

2. Que la Gerencia de División Informática y la Gerencia de División Administrativo Contable se declararon satisfechas con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de las encuestas de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna, a la Gerencia de División Administrativo Contable y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INFORME CARACTERIZACIÓN DE AFILIADOS VOLUNTARIOS 2016-2019. Rep. N° 239/2021. Res. N° 1325/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que no le termina de convencer el ver que afiliados voluntarios con 40 años o más estén en 2ª categoría. No le cierra que a esa edad sigan en esa categoría, no tiene una lógica que le convenza.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que tuvo la misma inquietud porque a priori parece lógico pensar que el aportante voluntario está intentando lograr una segunda cobertura y de la mayor cuantía posible. Sin embargo, para su sorpresa, los estudios específicos que solicitó al respecto, indican que el comportamiento de los voluntarios tiene más o menos las mismas características que el resto de los afiliados. La explicación puede ser porque hay gente que aun siendo voluntaria, decide aportar hasta tanto, de manera que no le incomode su presupuesto, para tener una segunda cobertura. Aparecen personas no tan jóvenes que se mantienen haciendo un aporte bajo para tener algún complemento y eventualmente los beneficios de la vida activa. Acuerda en que es algo que llama la atención y por eso requirió los estudios pertinentes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que a él no le llama la atención por el componente tan heterogéneo que tiene este sistema previsional. Uno aporta el dinero que puede y no es lo mismo en caso de una profesión que tenga mejores ingresos que otra.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que esto demuestra en términos prácticos que es muy subjetivo todo y una cosa son las apreciaciones subjetivas y otra cosa los estudios que se hacen con metodología que permiten mostrar los resultados que se están mostrando.

El Sr. Director Ing. CASTRO dice que conoce casos de profesionales activos con actividad dependiente y ejercicio liberal muy poco frecuente, que se mantienen en 2ª categoría para estar legalmente cubiertos. Por eso preguntó, si la descripción de “voluntario” tiene algún coeficiente de error.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no hay una definición de “voluntario” correcta porque no existe en la ley de la Caja; es una simplificación que se hace de la realidad. Se está hablando de profesionales que están en disponibilidad para el ejercicio. Si se quiere hacer una revisión, puede plantearse. Él avala los informes que

vinieron y manifiesta que a su criterio, son correctos. Si el Ing. Castro tiene elementos para decir que puede haber errores, se pide las explicaciones que se requieran.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que planteó la diferencia porque conoce casos sobre todos en empleados públicos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que esos casos están dentro de la mecánica que se está analizando. Son quienes hacen la ecuación de si les sirve ejercer de acuerdo a lo que tienen que aportar; quizá con trabajo esporádico sirva el aporte en categoría baja para lograr que esa ecuación le dé positiva. No ve nada extraño en eso.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 1.6.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2017. Rep. N° 240/2021. Res. N° 1326/2021.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial con indicadores a Julio/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS

PARTICIPACIÓN EN AGENDAS DE GREMIALES PROFESIONALES. Rep. N° 227/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que el tema fue considerado en la pasada sesión y pospuesto a efectos de consultar al asesor en comunicación sobre el cambio de recomendación en el sentido de entender mejor no participar en el actual contexto. El asesor no abundó más sobre el tema. También se pidió y se incorporó al repartido, un detalle más preciso de lo ejecutado en este rubro en el ejercicio pasado.

El Sr. PRESIDENTE entiende que es importante estar presente en las agendas de los profesionales. Por más que la Caja esté en dificultades, uno apuesta a la inclusión de más profesionales de cada uno de los colectivos, y esta es una propaganda muy dirigida y llega a todos los profesionales, por lo que considera importante participar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que en la sesión pasada se manifestó a favor de publicar en las agendas gremiales, porque se reparten a todos los afiliados y es tener la información que les llega de primera mano. Una cosa es un gasto y otra cosa es una inversión; en este caso considera que difundir la Caja en las gremiales de profesionales es una inversión, le parece relevante para la captación de afiliados.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE consulta por la cifra de que se trata.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sin evadir la pregunta, quiere complementar con un entorno que puede ayudar a entender bien. Pide que si la decisión es afirmativa se le instruya primero, en si se mantiene la delegación para que él autorice cada caso evaluando puntualmente bajo los parámetros que se vienen utilizando, cuando la recomendación del asesor en comunicación indicaba que le parecía pertinente o

adecuado. Si no queda abierto a algo en que no se va a poder delimitar por monto. Hasta ahora las publicaciones son en el orden en total de US\$ 10.000. No se está hablando de un medio de difusión de información; se está hablando de una publicación en una agenda de un aviso publicitario con un mensaje que en general es igual para cada agenda.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que eso es lo que le preocupa. Con el criterio señalado por el Arq. Corbo, que puede compartir, depende de lo que se vaya a informar a través de las agendas. Si se va a poner una página con el logo de la Caja y un breve slogan, pero no se dice más nada, no le queda claro. Hace un rato hubo Directores que votaron negativamente la compra de impresoras que le hacen falta a la Caja, por un monto de US\$ 4.000 y ahora se está hablando de US\$ 10.000 en publicidad. Adelanta que no está de acuerdo en esa erogación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que sería imposible difundir en un agenda que sale a principio de año y tiene que tener con antelación el mensaje. Originalmente se hacía como un pedido de colaboración con las gremiales; la Caja por normativa no puede arbitrariamente disponer de ninguna partida que sea de colaboración, por lo que hay que evaluarlo desde el punto de vista de retorno publicitario.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ recuerda que pasó lo mismo con la colaboración que se hacía en trofeos para torneos de Bienestar Universitario. Se venía colaborando pero este año se dijo que no por el motivo de que la Caja no está en condiciones de hacer erogaciones de ningún tipo. Entiende que hay inversiones y gastos, como dijo el Arq. Corbo, y esos eran trofeos que llevaban el nombre de la Caja y se trataba de \$ 50.000; acá estamos hablando de US\$ 10.000.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez precisa que deja de lado cualquier connotación política o expresión de estar a favor o en contra. Señala que lo que debería haber estrictamente es una evaluación de cada planteo de si hay un retorno publicitario acorde a la inversión que se estaría realizando. Ese es el criterio con que se ha venido trabajando hasta ahora y por eso se tenía un asesoramiento en que se entendía propicio participar en el contexto determinado que vivía la Caja; ahora tenemos una recomendación diferente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ repasa que los asesores en comunicación no recomiendan participar.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE expresa que no ve el retorno publicitario. Conoce la publicación porque recibe la agenda del Colegio de Contadores, pero cree que eso no aporta a la decisión de aportar o no aportar. Cree que eso va por otro lado y el momento de la Caja lleva a cuidar todo peso.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la Cra. Fagalde tiene razón.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO repasa que con el Presidente en su momento, -él sigue pensando igual y el Presidente de acuerdo a lo que señaló al principio, también-, consideraron no innovar y seguir con el mismo criterio.

Puesta a votación la propuesta de participar en la publicación de las agendas de las gremiales universitarias, obtiene 1 voto afirmativo, 4 votos negativos y 2 abstenciones, no alcanzando los votos necesarios para su aprobación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO ha votado afirmativamente.

Los Sres. Directores Dres. DELEÓN, IRIGOYEN y LÓPEZ, y Cra. FAGALDE han votado negativamente.

Los Sres. Directores Dr. LONG e Ing. CASTRO se abstuvieron.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta minutos, finaliza la sesión.

/ag, mf, ds, gf.